



**CIRCULAR 5/2012**  
**11 de mayo de 2012**

**ASUNTO: Los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales tienen como fecha límite el 25 de mayo de 2012 para incorporarse al sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA**

Las Administraciones Locales tienen **hasta el 25 de mayo** de 2012 para darse de alta en el sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA, motivo por el cual he considerado oportuno dirigirme a ti y recordarte la obligación contenida en la Ley de Seguridad Vial, para tu conocimiento y efectos oportunos en el caso de que el Ayuntamiento que presides no se haya incorporado al citado sistema.

Como recordarás, entre las novedades que incorporó la Ley de Seguridad Vial (Ley 18/2009, de 23 de noviembre, BOE de 24 de noviembre), en vigor desde el 25 de mayo de 2010, destacan, entre otras, la referida a la sustitución del domicilio físico por el electrónico (Dirección Electrónica Vial) y la notificación electrónica con efectos legales a través del Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), web certificada de nueva creación para notificación de todas las sanciones, en sustitución de los actuales edictos que se publican en los Boletines Oficiales de la Provincia o Comunidad. El citado Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico es gestionado por la Dirección General de Tráfico.

La publicación en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico de las notificaciones que no se puedan practicar en el domicilio, informático o físico, del interesado, **permitirá ahorrar costes a las Entidades Locales** (sobre todo en aquellos casos en los que las Administraciones gestoras de los Boletines Oficiales, de la Provincia o Autonómicos, aplican una tasa por la inserción de anuncios de notificación) y mejorará la seguridad jurídica de los ciudadanos, al conocer que en una sola sede electrónica se publicarán todas las notificaciones por sanciones de tráfico que puedan.

En el caso de las Administraciones Locales con competencias en materia de Tráfico, la Ley permitía que éstas se incorporaran al nuevo sistema de notificaciones, TESTRA, en un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley, período que concluye el próximo 25 de mayo.

Esperando que esta información sea de utilidad, aprovecho la ocasión para recordarte que la FEMP está para atender cualquier duda o aclaración que puedas necesitar al respecto

